

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA", DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO: IO-824020999-E5-2018, CONSISTENTE EN LA OBRA "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PERÚ (LERDO DE TEJADA - BOLIVIA) CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIÁMETRO, SUSTITUCIÓN DE 28 DESCARGAS".

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 12:00 horas del día 26 de marzo del 2018, Se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por el **C.P. Raudel Mendoza Saucedo, presidente del comité de Obras y Adquisiciones arrendamientos y servicios del Organismo Operador** estando presentes: **Ing. Mario Antonio Morán Cruz, C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores, Lic. Rubén Proa Moreno;** vocales del comité de obras y adquisiciones arrendamientos y servicios del Organismo Operador, los cuales firman esta acta como constancia de su asistencia.

Por parte de las dependencias invitadas, **M.A. Liliana De Jesús Álvarez Reyes Contralor Del H. Ayuntamiento Municipal e integrante del Comité de Obras y Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador.**

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

Las Propuestas desechadas: Ing. Francisco Ezequiel Juarez Rivera por el motivo de haber considerado en su documento AE8 cargos adicionales un porcentaje de 0.502513% lo cual es incorrecto puesto que no existe ningún documento legal que lo ampare debiendo haber considerado un porcentaje de 0.5% de conformidad con lo indicado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y en virtud de que esta situación afecta de manera directa la solvencia de la proposición puesto que se incluye en la totalidad de los análisis de precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos respectivo

Propuestas aceptadas: Ing. Francisco Javier Rodríguez García, Ing. Oswaldo Martín Altamirano Varo

Se hace del conocimiento de los asistentes que al momento que se dio a conocer en el acto de recepción y apertura de proposiciones de la empresa Ing. Oswaldo Martín Altamirano Varo por error involuntario se indicó sin considerar el impuesto al

valor agregado por lo anterior una vez que se agrega el impuesto al valor agregado se obtiene un monto corregido de \$ 363,893.47 que incluye IVA

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: **Ing. Francisco Javier Rodríguez García** Con un monto de **\$351,351.22 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos 22/100 M.N.)** INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este organismo, y por tener **la puntuación mas alta y por precio**. El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala", resolvió en consecuencia adjudicar la **"REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PERÚ (LERDO DE TEJADA - BOLIVIA) CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIÁMETRO, SUSTITUCIÓN DE 28 DESCARGAS"**

Para efectos del presente fallo se le tomo en consideración lo indicado en el artículo 44 fracción III párrafo primero y segundo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que a la letra dice;

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de análisis;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar:


Copia Certificada del Registro Federal de Causantes, Comprobación documental de la vigencia de la documentación relativa a la firma electrónica (Llave privada (*.key), certificado (*.cer) y contraseña) de la persona designada como superintendente de la obra.


En Consecuencia de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.







Por el Organismo Operador "S.A.P.S.A.M"



C.P. Raudel Mendoza Saucedo
Presidente del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del
Organismo Operador y Gerente de
Administración y Finanzas


Ing. Mario Antonio Morán Cruz
Vocal del Comité de Obras y Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Organismo
Operador y Gerente Técnico


Lic. Rubén Proa Moreno
Vocal del Comité de Obras y Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Organismo
Operador y Gerente Comercial


C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores
Vocal del Comité de Obras y Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Organismo
Operador
y Coordinadora de Contabilidad


POR LAS DEPENDENCIAS


M.A. Lilliana De Jesús Álvarez Reyes
Contralora Del H. Ayuntamiento Municipal
e Integrante Del Comité de Obras y Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Organismo Operador.